

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **1671 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza municipal de circulación de Alhama de Murcia.**

La Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, con la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), mediante la aclaración del artículo 6.2.a), y la inclusión de un nuevo artículo 7 Bis y las infracciones de referencia, en el cuadro sancionador de dicha norma reglamentaria.

Se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. En caso de que no las hubiere se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia, 6 de marzo de 2020.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava.